



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO: 6655

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE :

R.F.C. :

NOMBRE COMERCIAL :
TRIBALIK

CLAVE CATASTRAL :
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ACTIVIDAD :
BOUTIQUE Y ACCESORIOS ZONA A

DIRECCIÓN :
CARR. TULUM BOCA PAILA KM 7.5 MZ 20 LT 16-30, ZONA COSTERA C
colonia:TULUM CENTRO

HORARIO :
LUNES A DOMINGO de 10:00 a 21:00

INICIO DE ACTIVIDADES :
31/03/2021

TESORERO MUNICIPAL

USO DE SUELO :

EXPIRA :
31/12/2021

DIRECTOR DE INGRESOS

198
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS :
VENCE 20//07/2021



TESORERIA MUNICIPAL
TULUM, QUINTANA ROO

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO: 6655

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

R.F.C. :

NOMBRE COMERCIAL :
TRIBALIK

CLAVE CATASTRAL :

ACTIVIDAD :
BOUTIQUE Y ACCESORIOS ZONA A

DIRECCIÓN :
CARR. TULUM BOCA PAILA KM 7.5 MZ 20 LT 16-30, ZONA COSTERA C
colonia:TULUM CENTRO

HORARIO :
LUNES A DOMINGO de 10:00 a 21:00

INICIO DE ACTIVIDADES :
31/03/2021

TESORERO MUNICIPAL

USO DE SUELO :

EXPIRA :
31/12/2021

DIRECTOR DE INGRESOS

198
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS :
VENCE 20//07/2021



TESORERIA MUNICIPAL
TULUM, QUINTANA ROO

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE